

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 15 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,094

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

### CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 45 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 horas de la noche.

SABADO 15.—SANTA TERESA DE JESUS, virgen; san Bruno, obispo y mártir; san Severo obispo y confesor.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaria de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

##### Secretaria de Fomento.

Aviso.

##### Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

##### Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Exterior.

Telegrama.—Centenario de Bolívar.—Audiencia y éxito.—Regreso del "Protens".—Sublevacion en el Cairo.—Ni en sierra Morena.

##### Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Consideraciones sobre la produccion y consumo del café.

##### Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 19 inscripciones y 12 cancelaciones y se despacha con fecha 30 de agosto último.

En el idem de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 29 del mismo mes.

En el idem de Alajuela, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 7 de julio último.

En el idem de Heredia 37 inscripciones, y se despacha con fecha 22 de setiembre próximo pasado.

En el idem de Cartago 19 inscripciones, y se despacha á la fecha.

Derechos devengados: \$ 417-22 cs. Registro General de Hipotecas. San José, 14 de octubre de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

#### SECRETARIA DE FOMENTO.

#### AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorizacion expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaria de Fomento no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaria que la autorice.

Palacio Nacional.—San José, 30 de julio de 1881.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Puntaranas.

SALIDA.

Octubre 14.—El vapor correo *General Cármas* zarpó para Taboga hoy á las 12 m. Pasajeros Claudio Angulo, Ezequiel Rivera y Darío Rodríguez; carga 850 libras.

#### ADMN. JUDICIAL.

#### Corté Suprema de Justicia.

##### Sala primera.

Viernes 14.

1.—En el juicio ordinario por pesos, entre Don Felix Mata y Don Santiago Gutiérrez, se decretó traslado.

2.—En el juicio ordinario por la nulidad de un título entre los Sres. José Pa-

tricio Muñoz y Rosendo Robles, se señaló para la vista las doce del día diez y nueve del corriente.

3.—En el juicio entre las Señoras Josefa Barrios y José Angulo, se señaló nuevamente para vista las doce del día veinte del corriente.

4.—En la causa contra Marcelo Ramírez, por fábrica clandestina de aguardiente, se señaló para la vista las doce del día diez y ocho del corriente.

San José, octubre 14 de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

#### Sala Segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Manuel Lopez Mora, por hurto.

2.—En escrito de Joaquin Campos Hernández, procesado por suponerse venta clandestina de aguardiente, pidiendo excarceracion bajo fianza, se proveyó de conformidad.

3.—En la quiebra de A. H. L. Maduro, se declaró improcedente el recurso de súplica, siendo de oficio las costas.

4.—En la mortual de Liborio y Samuel Montero, se mandó tener á Don Maria de Jesus Arias, como parte en subrogacion de Don Francisco Rojas Arias: dejando así reformado el auto apelado; sin perjuicio de los derechos que crea tener la Señora Doña Francisca Calvo para oponerse á la cesion de Don Francisco Rojas; sin especial condenacion en costas.

San José, octubre 14 de 1881.

El Secretario.—N. GALLEGOS.

#### CARTEL.

A las doce del día quince de noviembre próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, las fincas siguientes: primera, casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, sitios en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, distrito primero, canton tercero de la Provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera nacional en medio, terreno de Nicolas Ramirez, casa y solares de José María Rivas y Juan Garro: Sur, calle en medio, casas y solares de Teodulo Ramirez, Dolores Barquero y Teresa Solano: Este, calle en medio, casas y solares de Leandro Flores y Teodulo Ramirez; y Oeste, cafetal de María de Jesus Ramirez, constante la casa de doce varas de frente por ocho de fondo, y el solar de un cuarto de manzana próximamente: segunda, cafetal sito en San Rafael de la Villa de la Union, distrito y canton citados, y cuyos linderos son: Norte, cafetal de Rafael Barquero, ántes de Dolores Barquero: Sur, idem de la misma Dolores Barquero y de Mercedes Montoya: Este, calle en medio, cafetal de Manuela Gutiérrez; y Oeste, cafetal del mismo Montoya; constante de media manzana próximamente: tercera, potrero sito en el punto llamado "Avance" del barrio de San Rafael de la Villa de la Union, distrito y canton citados, dentro de los linderos que siguen: Norte, terreno del expresado Señor Montoya: Sur, calle en medio, po-

trero de Ignacio Conejo: Este, idem de Timoteo Conejo; y Oeste, idem de Espíritu-Santo Ramirez, constante de tres manzanas y tres cuartos próximamente. Las fincas descritas pertenecen al Señor Mercedes Montoya: la primera por herencia de su finada hermana María Montoya, la segunda por donacion que le hizo el finado Alejo Ramirez; y la tercera, por compra que por iguales partes hizo á Pilar Espíritu-Santo y Tomasa Fonseca; y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, á los folios siete, nueve y once, tomo ciento cuarenta y ocho, inscripciones número uno, de las fincas número siete mil novecientos setenta y siete, siete mil novecientos setenta y ocho, siete mil novecientos setenta y nueve "Oriental," y se venden de orden de este Juzgado por cantidad de pesos que el expresado Señor Montoya garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emision; debiendo servir de base para la venta de la primera finca, la suma de novecientos noventa y dos pesos; para la segunda, la de cuatrocientos noventa y seis pesos; y para la tercera, la de seiscientos cuarenta y cuatro, ó sea la base total de dos mil ciento treinta y dos pesos por las tres fincas, á cuyo valor asciende el crédito. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, octubre 7 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez.  
3. v.—1.

#### REMATES.

A las doce del día veinte de este mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa construccion de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, constante de sala, cuarto y cocina, y mide 15½ varas de frente y 16 de fondo, ubicada en un solar que tiene el mismo frente de la casa, por 43½ varas de fondo, situado en el distrito 2º de este Canton, bajo los siguientes linderos: Norte, calle en medio, solar de Baltasar Piedra: Sur, solar del Presbítero Don Domingo García: Este, calle en medio, casa y solar de Blas Alfaro; y Oeste, casa y solar de Francisco Jiménez; valorados en \$ 300; una imagen del crucifijo, en \$ 8-50; y una máquina de coser, en \$ 20-00. Estos bienes pertenecen á la mortual de Espíritu Santo Montoya y María Josefa Fuentes, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á Don Jesus Espinosa y en virtud de ejecucion que sigue Don Antonio Poveda su apoderado. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º de Cartago, 11 de octubre de 1881.

VÍCTOR ROBBIO.

Juan B. Iglesias.—R. Edo. Cubero.  
1.

A las doce del día veinticinco del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un terreno cultivado, una parte de café y el resto de pastos y montes, como de 5 manzanas, la cuarta parte de superficie ladera y lo demas plano, con el rio de Tibas que lo atraviesa de

Este á Oeste, situado en el punto "Turres" de la Villa de Santo Domingo, distrito 2º, Canton 1º de la Provincia de Heredia; que tiene por linderos: Norte, propiedad de los Señores Rafael Chacon y Ramon Acuña; Sur, id. de Juan Rojas; Este, con una entrada de cuatro varas de por medio, terreno del mismo Rojas y Ramon Acuña; y Oeste, id. de los Señores Ana Chaves y Juan Rojas antes citado; no tiene ningun gravamen; lo hubo por compra á su Señora madre Juana Antonina Barquero y Masís, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 27, folio 595, finca número 3,100 "Oriental", inscripción número 2; valorado con la actual cosecha en \$ 900. Estos bienes pertenecen al Señor Ramon Acuña y Barquero, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de cantidad de pesos que es en deber al Licenciado Bon José Ana Herrera. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, octubre 12 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Carlos Sáenz.—J. Ram. Flores.

1.

El día veintidos del entrante mes de octubre, á las doce del día, se venderán por este Juzgado al mejor postor, las fincas siguientes:—1º Terreno de montes, sito en "Turrales," barrio de San Rafael, distrito 3º, canton 1º de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Pedro Hernández; Sur, idem de Marcos Ramírez y Saturaino Sánchez; Este, idem de Manuel Paniagua; y Oeste, idem de Marcos Ramírez, y calle en medio, idem de Pedro Sánchez.—Medida superficial: como diez y siete mil quinientas cincuenta varas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintitres, folio ciento treinta y nueve, finca número siete mil ochocientos ochenta y cinco "Oriental," inscripción número uno.—2º Terreno de milpear, sito en el mismo barrio, distrito y canton dichos antes, linderos: Norte y Sur, propiedad de Manuel Ramírez; Este, idem de Juan Alvarado; y Oeste, calle en medio, idem de Manuel Rodríguez.—Medida superficial: como nueve mil novecientas cuarenta y cinco varas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintres, folio ciento cuarenta y uno, finca número siete mil ochocientos ochenta y seis, "Oriental," asiento número uno.—Valoradas, la primera en ciento treinta y un pesos cincuenta y cinco centavos; y la segunda en setenta pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Vicente Chaves, y se venden para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Manuel M. Villalobos. Quien quiera comprarlas, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, setiembre 28 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

R. Bustamante C.—José Bonilla P.

2

A las doce del martes diez y ocho del mes en curso, se ha de rematar en este despacho una casa de habitación y el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Juan de esta Ciudad, distrito octavo, canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Jesus Granados; Sur, cafetal de María Quiros; Este, idem de Víctor Granados; y Oeste, casa y terreno de Juan Quiros. Mide la casa como veinticinco varas de frente por treinta de fondo, y el solar mide el mismo frente y fondo que la casa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y uno y otro están valorados en cuatrocientos pesos. Pertenecen al Señor Manuel Sánchez Arce, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del mismo barrio de San Juan; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á su acreedor D. José Blanco. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, 8 de octubre de 1881.

J. JOAQUÍN TRÉJOS.

Franco. B. Bendaña.—G. Flores F.

2

A las doce del día veintino de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palac Municipal de esta Ciudad el inmueble siguiente: Casa de habitación de nueve varas de frente por seis de fondo, con dos cuartos caedizos y con su cocina de cinco varas de largo y cuadro de ancho todo de pared de adobe, madera labrada y cubierta de teja, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, plano, figura irregular, situado en el barrio de San Pablo, canton Distrito del primer, Canton de esta Provincia; linderos: Norte, casa y solar de Ramon Zúñiga, calle pública de por medio: Sur, cafetal de Don Braulio Morales; Este, una parte con tierra de Juan Campos, y otra con idem de los herederos del finado Antonio Ramirez y Chaves; y Oeste, con idem de Rosalía Rodríguez, calle privada en medio, valorada en doscientos pesos, hipotecada en favor de Don Santiago Salas y Rodríguez por la cantidad de doscientos veinticinco pesos.—Pertenece á José Hernández y Esquivel, inscrita en el Registro de la Propiedad; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe el dicho Señor Hernández al "Banco Herediano".—Se admiten propuestas arregladas.—Juzgado 2º Heredia, á las doce del día diez y nueve de setiembre de 1881.

TRANQLO ULLOA.

Joaquín Sáenz E.—J. Leandro Zamora.

1.

A las doce del lunes diez y siete del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca siguiente: terreno sin cultivo situado en el barrio de San Isidro, distrito 7º, Canton 1º de esta Provincia, constante de 8 manzanas poco más ó menos, y linda: Norte, potrero de Patrocinio Blanco; Sur, terreno de Simon González; Este, terreno de Ezequiel Granados; y Oeste, calle en medio, terreno de Ezequiel Granados y Raimundo Soto; valorado en \$ 640.—Esta finca pertenece á la inortal de la Sra. Vicenta Granados y Morales, y se vende de orden de este Juzgado previa informacion de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª.—San José, octubre 8 de 1881.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Antonio Segura.—Manuel A. Bonilla.

2.

A las doce del día veinte del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este despacho, una casa en el punto llamado "Chiz," de la aldea de Turrialba, pared de madera de quina, cedro ó ira, cubierta de teja, mide diez varas de frente por ocho de ancho, con su cuarto y cocina, el terreno en que está ubicada, mide dos manzanas poco más ó menos, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Gorgona Navarro; Sur y Oeste, terreno de Pio Solano; y Este, idem de José María Peralta y Damaso Aguilar, valorada en doscientos cincuenta pesos.—Pertenece al Señor Juan Quiros; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Soledad Hernández.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Militar de Cartago. Octubre 8 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Fdo. Ramos.—Juan Franc. Rojas.

2

## EDICTOS.

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO, Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

A Don José M. Rojas Arias, hago saber: en el juicio por otorgamiento de una escritura, seguido por el Presbítero Don José Brénes Loaiza, se encuentra el auto que copio literalmente: "Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago, á las once de la mañana del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Como lo pide, cítese á Don José María Rojas Arias para que en el término de cuatro dias se presenten en este Despacho á otorgar al Presbítero Don José Brénes, la escritura de las fincas á que se refiere el edicto publicado en el Diario Oficial n.º 1,053 de 27 de agosto último; comenzando el término tan luego como se verifique la publicacion del presente, en el Diario referido.—F. A.

guilar B.—Francisco M. Peña.—Jesus Meneses."

Es conforme:

Dado en Cartago, á las doce del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

F. AGUILAR B.

Francisco M. Peña.—Jesus Meneses.

JUAN DIEGO BONILLA, Juez del Crimen y Auditor de Guerra de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente José Barrantes contra quien se ha dictado en la causa respectiva el auto que literalmente dice:—De conformidad con el artículo 286 Código de Procedimientos revocase por contrario imperio el auto dictado á las tres de la tarde del día veintiseis de agosto próximo pasado y de conformidad con el artículo 730 Código citado, se declara haber lugar á formacion de causa contra Ricardo Berrocal Gomez y José Barrantes por el delito de hurto, reduzcaseles á prision y prevengaseles nombren defensor.—Dese cuenta de este auto al superior y copia certificada al alcaide de la cárcel y reconozcase á Berrocal por el Médico del Pueblo.—Juan D. Bonilla.—José M. González.—Leon Guavara.—En consecuencia prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro el perentorio término de diez dias, apercibido de que sino lo hiciere se le declarará rebelde y se juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunziado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar don se oculta.—Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, octubre 12 de 1881.

JUAN D. BONILLA.

José M. González.—Manuel A. Bonilla.

JUAN DIEGO BONILLA, Juez del Crimen y Auditor de Guerra de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes Francisco Hernandez Perez y José Perez Zamora, contra quienes se ha dictado en la causa respectiva el auto que literalmente dice:—De conformidad con el artículo 286 Código de Procedimientos, revocase por contrario imperio el auto dictado á las doce del día veintitres de setiembre último, al folio 11 vuelto de estos autos; y de conformidad con el artículo 730 Código de Procedimientos declárase haber lugar á formacion de causa contra Francisco Hernandez Perez por el delito de homicidio perpetrado en las personas de los Señores Antonio Solis y Manuel Morales Solis; y contra José Perez Zamora por complicidad en el delito expresado; reduzcaseles á prision y prevengaseles nombren defensor. Dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de justicia y copia certificada al alcaide de la cárcel. Juan D. Bonilla.—José María González.—Benito Duran.—En consecuencia prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta Ciudad dentro el perentorio término de diez dias; apercibidos de que si no lo hicieron se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender á los reos enunziados y presentármelos y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.—Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, octubre 12 de 1881.

JUAN D. BONILLA.

José M. González.—Manuel A. Bonilla.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Se prohibe mantener pendientes al frente de las aceras de esta Ciudad, objetos grasosos, ropas y cualesquiera otros que obstaculicen el libre tránsito de las personas, bajo la multa de un peso, las que contravengan á esta disposicion. Los Agentes de Policia en esta capital, quedan encargados de hacer cumplir lo prevenido, y más especialmente lo está, el Señor Agente auxiliar del Gobernador, Don David Romero.

San José, 21 de Setiembre de 1881.

C. ESQUIVEL.

## Jefatura Política de Atenas.

AVISO.—En diferentes fechas se han mandado depositar por esta autoridad, como perdidos, los animales siguientes:

Un caballo bayo, viejo, sordo y tuerto, marcado, que fué antes de la propiedad del finado Pedro González B.—Una yegua doradilla, regular tamaño, parida con una potrancita baya.—Un caballo viejo, alazan, careto, sin marca.—Una yegua mora, regular tamaño, vieja, sin marca.

Estos animales han sido presentados en esta policía por personas particulares, en el concepto de perjudicarles en sus sementeras. Se espera que las personas interesadas, ocurran en el término de ley á legalizar su propiedad y pagar los derechos correspondientes, y les serán entregados.

Atenas, octubre 12 de 1881.

J. M. SOLÓRZANO.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La Central.—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La del Doctor Don Luis Hinc.

Grecia.—La de "Grecia."

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.

## REVISTA EXTERIOR.

### Telegrama.

Puntarenas, octubre 14.—El asesino del Presidente Garfield, ha sido llamado á juicio.

El General Gabriel Neira murió en Penonomé. Estas son las últimas noticias que hasta ahora he tenido.

Centenario de Bolivar.—El Gobierno de la República de Venezuela, con el propósito de que sea dignamente conmemorado el primer centenario del Libertador de medio continente, Simon Bolívar, y correspondiendo al sentimiento y deseo de todos los pueblos de América, ha expedido con fecha 3 de Setiembre último, en el Palacio federal de Carácas, el importante decreto cuyos nueve artículos reproducimos á continuación:

Art. 1º.—El día 24 de julio de 1888, Centenario del natalicio de Bolívar, se declara fiesta nacional, para rendir la primera de las grandes manifestaciones que á cada nuevo siglo consagrará la gratitud de los pueblos americanos á su Libertador.

Art. 2º.—El programa de este acto será formulado por una comision compuesta de los ciudadanos:

A. L. Guzman,  
Pablo S. Clemente,  
Fernando Bolívar,  
Andrés A. Lével,  
Dr. Aristides Rojas,  
Dr. Manuel Vicente Díaz y  
Dr. Agustín Aveledo.

Art. 3º.—Esta comision dará principio á sus trabajos inmediatamente, y elaborado que sea el programa, lo someterá al exámen y aprobacion del Ejecutivo federal.

Art. 4º.—El Gobierno de Venezuela invitará á los de todas las Repúblicas Hispano Americanas á tomar parte en la apoteosis de Bolívar.

Art. 5º.—Tambien serán invitadas por el Ejecutivo Federal á concurrir á este homenaje tributado al Héroe de la Democracia en Hispano América, la República de los Estados Unidos del Norte, la República Francesa y la Confederacion Helvética.

Art. 6º.—Particular invitacion se ha-

rá a la Gran Bretaña, que tan valiosa y decisiva cooperación prestó a la causa de nuestra Independencia.

Art. 79.—También se hará especial invitación a la República de Haití, en recuerdo de la hidalguía con que coadyuvó aquel país a la grande empresa de Bolívar.

Art. 80.—Serán asimismo invitados los Gobiernos de aquellas naciones de Europa que se hicieron representar en la traslación de las cenizas del Libertador, de Santa Marta a esta capital, enviando sus naves para formar séquito hasta el puerto de la Guaira.

Art. 90.—El Ministro de Relaciones Interiores queda encargado de la ejecución de este decreto.

(De La Estrella de Panamá.)

**Audacia y éxito.**—Leemos en una revista del *Porvenir* de Cartagena, lo que sigue:

Tres italianos, el Capitan Vicenzo Fondacaro, y los marineros Orlando Grassoni y Pietro Troccoli, acaban de ejecutar una acción distinguida de valor. Han ido de Montevideo a Nápoles, en una lancha de diez metros de largo y de dos metros y medio de ancho. Emplearon en el viaje *noventa y cinco días*. Tuvieron varios percances, pues durante una tempestad la lancha se volteó, y por esta causa perdieron muchos de sus víveres. La lancha tiene por nombre *El Leon de Caprera* (como llaman los italianos a Garibaldi). La lancha ha sido regalada a la Exposición de Milán que aún está abierta.

Estos bravos marinos han recibido ya varias ovaciones.

Fondacaro tiene 36 años, y es de Baguara; Grassoni tiene 38, y es de Ancona; Troccoli tiene 28, y es de Camerata de Salerno.

**Regreso del "Proteus."**—Hace algunas horas entró en el puerto de San Juan de Terranova el vapor *Proteus* despues de haber cumplido sin tropiezo la misión que se le encomendó de llevar a la bahía de Lady Franklin a los exploradores árticos que acompañaron al teniente Greely, y que salieron el 4 de julio de los Estados Unidos con el propósito de establecer allí una colonia. Dice el capitán del buque que pudo haber continuado su viaje mucho más al Norte, pero que al regresar se encontró con una basta superficie de hielo de más de 25 millas de extensión.

Nada se supo durante el viaje acerca del paradero del *Jeannette* ni de los balleneros *Vigilant* y *Mount Wollaston*, que se dan por perdidos en los hielos. El *Proteus* dedicó los seis primeros días de su viaje a recorrer las costas de Terranova y del Labrador y el 13 de julio descubrió la costa de Groelandia.—En la isla de Disco recibió el personal de la colonia un nuevo refuerzo con la presencia del Dr. Paric, de la infortunada expedición del *Gulnare*, quien despues del fiasco del año pasado se negó a regresar a los Estados Unidos y ha aprovechado ahora la ocasión de realizar sus deseos de recorrer el círculo polar, ó por lo ménos de avanzar algunos grados hacia el Norte. Inútil es decir que fué recibido a bordo del *Proteus* por el teniente Greely y sus compañeros con vivas manifestaciones de alegría. El Dr. ha aprovechado su residencia de un año en Groelandia para hacer una série de observaciones importantes sobre las condiciones físicas del país, y principalmente en lo que se refiere a su constitución geológica, su fauna y flora y sus condiciones climáticas.

El 29 de julio llegaba el *Proteus* a Upernavik, en cuyas inmediaciones descubrieron y mataron los viajeros el primer oso blanco que registró su diario. El 1º de agosto divisaron las is-

las de Carey, donde examinaron el depósito de provisiones dejado allí en 1875 por la expedición inglesa que dirigió Sir George Nares. Todo se conserva en muy buen estado, y constituiría un recurso invaluable el día en que por cualquier emergencia se vieran obligados los colonos a abandonar la bahía de Lady Franklin y a buscar un refugio hacia el Snd. También se hallaron documentos depositados en la isla Carey por el *Pandora*, (hoy el *Jeanette*) en uno de sus viajes anteriores: todos ellos fueron retirados y puestos a disposición del representante del *Herald* que iba en el *Proteus*. En la inmediata isla de Littleton recogieron y llevaron a bordo gran número de cartas, paquetes y periódicos que Sir Allen Young llevó de Inglaterra para la expedición de Sir Nares y que nunca fueron hallados por éste. En Life Boat Cove, punto donde invernarón por segunda vez los tripulantes del *Polaris*, halló el *Proteus* numerosas focas que abundaban también en el cabo Hawks. Sobre aquella playa divisaron un bote en estado de prestar todavía buenos servicios, por lo que el teniente Greely se lo apropió y continuó su viaje hacia la bahía de Carl Ritter, donde dejó abundantes provisiones para el caso de una retirada forzosa.

El 5 de agosto llegó el *Proteus* al cabo Lieber, al Sur de la bahía de Lady Franklin, donde lo detuvo una formidable barrera de hielo de unos veinticinco pies de espesor, que comenzaba a los 81º 26' de latitud. Se tomaron todas las precauciones y a los seis días se abrió en el hielo un canal suficiente para el paso del *Proteus*, que recorrió rápidamente las ocho millas que lo separaban de su destino y a las tres de la tarde del 12 de agosto ancló en el puerto del Descubrimiento, dentro de la bahía de Lady Franklin.

Desembarcados los colonos, el capitán Pike tomó el mando del vapor y regresó a Terranova, dejando en aquellas peligrosas regiones a los animosos compañeros del teniente Greely. Los servicios que la nueva colonia ártica puede prestar a la ciencia y a los buques que crucen por aquellas latitudes son de la mayor importancia y no sólo sus compatriotas, sino los pueblos de todos los países les desean éxito completo en su noble empresa y seguirán con interés las peripecias de su próxima invernada.

**Sublevación en el Cairo.**—Apénas se había recibido aquí el telegrama que anunciaba el movimiento revolucionario del ejército egipcio, llegó otro de un corresponsal del *Herald* dando cuenta de su entrevista con el jefe de los descontentos, Araby-Bey. He aquí el resumen de la misma:

—¿Podreis responder de la seguridad personal de los europeos residentes en Egipto?

—Sí. No caerá un cabello de sus cabezas mientras no se verifique un desembarco de tropas cristianas. Más el día en que esto suceda ocurrirá una matanza general de europeos.

—Pero ¿qué hareis si los turcos envían un ejército?

—Los turcos son musulmanes y no cristianos.

—¿Con qué fuerzas contais?

—Con 15,000 soldados egipcios armados de fusiles Remington, seis baterías Krupp y 150,000 beduinos armados.

**Ni en Sierra Morena.**—El tren que corre de Chicago y Alton, número 48, fué detenido y robado antenoche a las nueve por doce enmascarados, a catorce millas de Kansas City y a cuatro de Independencia. El empleado que guardaba la caja del tren y que trató de defenderse, fué golpeado de tal suerte que se desespera de salvarle la vida.

El total saqueado se estima en unos 20,000 pesos. También fueron robados todos los pasajeros, cuyos bolsillos y relojes representaban un valor de varios miles de pesos.

Los ladrones iban bien armados y continuaron haciendo disparos durante el saqueo con el objeto de intimidar a los viajeros. El conductor del tren consiguió escapar ileso de los varios pistolazos que le dirigieron. Terminado el saqueo los bandidos se retiraron tranquilamente y el tren llegaba poco despues a Kansas City de donde salió el jefe de policía Speers con cincuenta hombres en persecución de los malhechores. Otros muchos vecinos armados de las inmediaciones han marchado en su busca y es posible que los capturen. Se cree que los bandidos pertenecen a la cuadrilla que manda el tristemente célebre Jesse James.

[De Las Novedades.]

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José**  
Octubre 13.

Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19,	21, <sup>25</sup>	20, <sup>50</sup>	20, <sup>25</sup>

NO.	O.	O.
Claro y Oscuro.	Oscuro.	Claro y Oscuro.

Barr. en milímetros: término medio. 670, <sup>25</sup>  
Lluvia: 7 h. 20 m. de duración.

**Consideraciones sobre la producción y el consumo del café en el mundo entero,** por P. Dabry de Thiersant, Encargado de Negocios de la República Francesa, en Centro-América.

[Continuacion.]

El cultivo del café fué introducido a Nicaragua en 1848, por M. Maltus de Jinotepe. La exportación de este renglon por los puertos de la República, se eleva anualmente hoy, a casi dos millones de kilogramos. También la falta de capitales, de vías de comunicación, el espíritu de rutina y la política son otras tantas causas que perjudican al progreso agrícola.

Los resultados, decía en 1870 el Ministro de Hacienda, al Congreso, que hemos obtenido despues de nuestra independencia, pueden apénas contar, y debemos reconocer con profundo pesar, cuán atrasados son los medios de que disponemos para todo lo que tiene relación con la producción, así como el transporte de los frutos de la tierra y de la industria. En condiciones tan desfavorables, los productores no pueden luchar con los de los demás países, y no sacan sino un provecho muy limitado de su trabajo. Las causas de esta situación son numerosas. Entre ellas, citarémos la imperfección de los métodos é instrumentos de trabajo, la falta de instituciones de crédito y los malos caminos. El éxito final de la lucha entre la riqueza del suelo, entregada a manos inexperimentadas y los obstáculos mentados, no puede ser dudoso. La agricultura y la industria vejatan, el comercio su hijo, padece y la inmigración se detiene en nuestros puertos. Mientras tanto, ¿qué ha hecho el Gobierno? La historia de los cincuenta últimos años, está llena de calamidades públicas, que bajo la forma de guerras, sublevaciones, conspiraciones, se han tragado el pobre tesoro del país, imponiendo a este mismo Gobierno, el deber de velar antes que todo, al restablecimiento y a la conservación de la tranquilidad pública. En fin, ahora que la paz impera, el Gobierno que sabe que la fuente positiva y perenne de riquezas para

la República, está en el cultivo de sus vastos y fércos terrenos, está muy decidido a hacer todos sus esfuerzos para dotar la agricultura de mejores vías de comunicación, un banco para facilitar el desarrollo del crédito, y para introducir en el país, mejores métodos de cultivo más adelantado.

Desde aquella época, el Gobierno ha cumplido su palabra y ha publicado una buena ley sobre agricultura. Los caminos han sido compuestos en varios departamentos, se han creado nuevos, y se ha dado principio, el año pasado, a la construcción de una línea férrea que será de grande auxilio para el transporte de los productos. Las plantaciones de café han sido aumentadas igualmente en una porción bastante grande; en una palabra, no se puede negar que se hayan hecho verdaderos progresos en éstos últimos tiempos, pero queda aún mucho por hacer, para sacar partido de los recursos de este territorio de más de 400 millas cuadradas, cuyo suelo pudiera alimentar y mantener en un bienestar relativo, una población cincuenta veces más considerable que la que existe ahora.

Cuando se recorre, como lo hemos hecho, ese magnífico país que encierra los más hermosos lagos del mundo, y que se encuentran los campos desiertos, los bosque silenciosos y los puertos vacíos, si uno pregunta: ¿Cómo pueden quedar sin explotar tanta riquezas naturales?

Durante mucho tiempo, los habitantes de Nicaragua han descontentado el porvenir, llenos de confianza en la construcción de un canal, juntando los dos mares que bañan las costas de la República. Su espíritu natural de independencia unida a preocupaciones regretables, al mismo tiempo que la mala suerte, no han permitido que sus sueños se realizarán. Es evidentemente de sentir por el país, pero, ¿a caso no es una razón para duplicar sus esfuerzos y llevar todos sus cuidados hacia la agricultura? No basta a un Estado poseer un Gobierno honrado, una constitución liberal y un Presidente apreciado por todos los partidos, es preciso que sepa también librarse de la rutina, y entrar muy francamente en la vía del progreso que tiene trazada por delante.

El origen del cultivo del café en el Salvador, no remonta sino a una época muy poco lejana. En 1855, se exportaron de esa República, 295 quintales de café. Hoy esta exportación alcanza la cifra de 200,000 quintales, que será duplicada dentro de algunos años, merced a los estímulos alentadores del Presidente Zaldivar, uno de los hombres de Estado más notables de Centro-América, merced igualmente a los esfuerzos inteligentes de los agricultores que aprecian cada día más las ventajas de este cultivo que ha quedado limitado hasta la fecha, a la parte occidental de la República, principalmente la que se extiende desde Santa Ana, hasta el puerto de Acajutla, y desde la Capital, hasta La Libertad. Sin embargo en esos últimos tiempos, se han creadas unas plantaciones en las alturas vecinas del volcan de San Miguel.

Una excelente medida que acaba de decretar el Cuerpo Legislativo en el interés de la agricultura, es la repartición de los terrenos comunales de los que los nuevos propietarios quedarán sujetos a unos reglamentos administrativos, muy bien entendidos. Esta nueva fuente de riqueza, estable y positiva, está llamada a aprovechar tanto al Estado como al país. Otra disposición muy sabia, adoptada por el Gobierno, es haber sujetado a ciertas reglas el trabajo de los jornaleros, y de haber instituido unos jueces de agricultura, cuya misión es obligar a los indios a

suministrar á los plantadores los brazos que han menester, y cumplir sus compromisos de contrata. En fin, el Gobierno ha autorizado el establecimiento de un nuevo banco, y ha concedido á una compañía extranjera el privilegio de construir y explotar una línea férrea que unirá Sonsonate al puerto de Acajula.

El progreso marcha, pues, en el Salvador; más lo que falta á esta República, como á los demás Estados de Centro-América, es un cultivo más avanzado, y si el arjeño [cabañista] de México, de que hemos hablado arriba, causa cada año, daños más ó menos serios para los cafeteros, es en gran parte el resultado sensible de la falta de experiencia y de la carencia de conocimientos por parte de los agricultores.

Este año los cafetos del Salvador han sido atacados por otra enfermedad ocasionada por un insecto microscópico, probablemente de la familia de los Afididos, que pone sus huevos sobre las ramas y principalmente sobre los retoños nuevos, que devora lo mismo que las flores. Además el árbol está cubierto de una materia pegajosa, producida sin duda por sus deyecciones que contraria la vegetación y la florescencia. M. de Camboulas, agente consular de Francia en San Salvador, que nos ha suministrado estos datos, ha temido que sufrir mucho de este enemigo que ha tratado de combatir barnizando con alquitran el pié de los árboles, hasta 33 centímetros de altura.

Honduras, á pesar de la inmensa extensión de su territorio y de la fertilidad de su suelo, produce aún muy poco café, el que se consume en el país, salvo algunos costales enviados por gusto, al extranjero. Los cafés destinados bajo el nombre de Honduras, en los mercados Europeos, son cafés de Guatemala, exportados por Belize [Honduras Inglés, *British Honduras*.] Según el último Mensaje del Presidente Soto, dirigido al Congreso, habría en el día más de cinco millones de cafetos sembrados en la República, y el Gobierno que hace todo lo posible para estimular este cultivo, acaba de decretar que durante diez años las plantaciones de café y sus productos, quedarán libres de cualquier impuesto fiscal ó municipal.

Espera que dentro de dos años, á más tardar, el valor de los efectos importados en el país, por los puertos de la República y que asciende á 950,000 pesos, poco más ó menos, podrá ser cubierto por la exportación del café. Lo dudamos un poco, á menos que no se pierda tiempo para crear vías de comunicación que hacen falta casi por todas partes.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Yeja, y Petatillo. [NOTA] La teja no se pasa. Setiembre 6 de 1881.

26.-v-16

Partes rezagados durante setiembre próximo pasado.

INTERIOR.

FECHA.	DE.	PARA.	TÍTULO.
6.	Aténas	Alajuela.	Mariano Ocampo
21.	S. Ramon	"	Rafael Vargas.
6.	Alajuela	S. José.	José Salazar.
17.	Esparta	"	Jorge Rodriguez.
10.	Puntarenas	Aténas.	Madama Vigne.
3.	Alajuela	"	M. Martinez.
28.	S. José	Esparta.	Gaspar Sánchez.
"	Barranca	"	"
19	Cartago	Heredia.	Pbo. F. Bonilla.

3 v. 2.

A los amantes de lo útil y de buen gusto.

**GRABADOS.**—Establecido actualmente en la casa que habita el Doctor Don Valeriano Fernández y Ferraz esquina Nor-este de la Universidad de Santo Tomas; el que suscribe ofrece á sus favorecedores de esta Ciudad y á los de las Provincias que ejecutará con esmero y puntualidad los trabajos siguientes:  
Boletos para café en el metal que pidan. Toda clase de sellos al timbre y para tinta. Monogramas enlazados.—Marcas para ropa con tinta, firme y de color.—Grabados finos en relojes, relicarios, etc.—Lápidas para manuales en bronce ó mármol.—Precios sumamente baratos.—Depósitos de sobres ilustrados en su habitación. San José, 6 de Octubre de 1881.

CRUZ BLANCO:

Grabador y Agricultor.

**AVISO.**—Habiendo regresado á esta Capital, ofrezco mis servicios al público en general, y en particular á las personas que me han favorecido como herrero, armero y cerrajero, con la mayor puntualidad y á precios sumamente baratos.

Tengo bastante material para hacer ruedas de radio, y por lo cual ofrezco componer toda clase de coches, carretones y carretas.

Mi taller está en la calle de Umaña, 50 varas al Norte de la Plaza del Hospital. San José, 23 de setiembre de 1881.

GUIDO RAPETTI.

El Mentor Ilustrado.

PERIODICO PARA LOS NIÑOS.

Este periódico de instruccion moral y recreativo se publica por ahora, una vez al mes, con 16 páginas de esmerada impresion, finísimo papel y escogidos grabados. Precio de la suscripcion adelantada, \$ 3 oro por año; \$ 1-60. por semestre; 85 centavos por trimestre, y 30 centavos plata cada mes, ó número suelto.—Se remite franco de porte á toda la América. Se solicitan agentes en todos los pueblos donde no los hay ya establecidos.

Agente General en San José.—Señores Lujan y Mata.—Calle de la catedral N° 14 16s 6. v. 3.

Hace algunos días que mi hijo Francisco Montero encontró una cartera conteniendo dinero y algunas alhajas.

El que se crea con derecho á ellas pase á Guadalupe á casa del que suscribe, para justificar su propiedad.

San José, 13 de octubre de 1881.

FERNANDO MONTERO.

2. v. 2.

**Salvador Jiron, ABOGADO.**—Ofrece al público sus servicios profesionales.—Puntarenas.—Octubre de 1881. 26. v. 2.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**—No habiendo tenido lugar la reunion de la asamblea general convocada para el dia 9 del presente, por falta de quorum, se cita de nuevo á los Sres. Socios para el 26 del presente con el objeto expresado en la anterior citacion.

JAIME GUELL.

Presidente 8 v. 2

**A LOS DENTISTAS.**—Tengo recomendacion para vender un Obrador completo, con sus útiles dentales; todo bueno y de superior clase, el que necesite permennores entenderse con

ROSENDO ALFARO.

Heredia Octubre 12 de 1881.

2 v.

**AVISO.**—En los dias 14 y 16 del corriente, tendrán lugar los exámenes de fin de año en la Escuela de párvulos de esta Capital. La Directora y Ayudantes, tienen la honra de invitar al público á dichos actos.

San José, octubre 12 de 1881.

La Directora.

AMELIA DE BONILLA.

Angostura Bitters.

Legítimo Elixir Pectoral para el catarro y la tos; calma y sana.

Alimentos químicos á \$ 1.00 botella.

Agua Florida á 75 cts. la idem.

Remedio seguro contra las mordeduras de arañas y culebras.

Botica de San José.—Cuesta de Moras. Siempre se encuentra el Doctor Bansen en la Botica.

6. v. 4.

EN VENTA.—Lote Shutt n° 1. 1ª División Atlántica.

Situado sobre la línea del F. C. mil varas al Este del río Pacuare, constante de 214 manzanas 3,818 varas cuadradas.

Se vende la finca con los siguientes enseres y mejoras:

Rancho de paja, hachas, machetes y demás útiles para el cultivo.

10 manzanas cultivadas con 3,400 matas guineas, que frutarán en enero de 1882.

1 manzana piñas de seis meses.

1 manzana caña de azúcar de 6 meses.

3,000 plantas cacao, parte sembrado y parte en buen almacigo.

Permiso para sembrar 20,000 plantas tabaco con principios de almacigo, y á voluntad del comprador. 39 vacas de cria, un toro raza durham y 8 á 10 terneros.

Se advierte que sobre este terreno existe una hipoteca a favor del Tesoro Público, por la suma de \$ 1,715-10, á pagarlo á 10 años de plazo, y que sobre la misma suma debe pagarse anualmente el interes de un 6 0/0.

Para precio y condiciones verse con R. SHUTT. FARRER VANSITTART.

Octubre 10 de 1881. 4 v. 3

**Importa saber.**—que en la Barbería de *Los tres Amigos* se ha recibido un surtido de corbatas, costureritos (PREMIOS DE ESCUELA) polvoreras de fantasía, aceite y agua de quina (PRODUCE EL PELO Y EVITA SU CAIDA) tintura para la barba (EL USO ES UN SOLO VASO) y tambien se vende perfumería por mayor. San José. 12 de octubre de 1881. 3. v. 3

**MANUEL FELIPE QUIROS, Abogado,** ha trasladado su oficina á la casa de D. Nicolas Cañas R., frente al edificio que ocupa el Tribunal Supremo de Justicia San José, octubre 10 de 1881. 4 v. 4.

**SE COMPRAN.**—y venden Cápsulas y revolvers americanos. San José, setiembre 29 de 1881.

"LA COLORADA"—26 v. 3.

**AVISOS.**—La persona quiera emprender en agricultura en los terrenos situados entre Limon y Rio Sucio, puede dirigirse al que suscribe, quien ofrece formar una hacienda de caña de azúcar, cacao, café plátanos &c, del tamaño que quiera ó pueda el empresario.

La práctica que tengo en 40 años que llevo de agricultor, los experimentos que he hecho y el resultado de las observaciones empleadas en mis viajes por Centro-América, Venezuela, las Antillas, me dan el derecho de creer que si no soy una piedra, debo saber algo en ese ramo.—Mi conducta y seis hijos jóvenes que trabajan bajo mi direccion, juzgo sean circunstancias que garanticen el dinero que se invierta en tal especulacion.

JUAN MANUEL CARAZO.

En la Provincia de Cartago en el sitio del Yasal y Muñeco, distante de la Ciudad 2 leguas, vendo baratissimo, cambio ó arriendo un sitio de 220 manzanas de tierra, con un repasto fresco y abundante en el verano.—Un cerco de 9 manzanas, con caña de azúcar, plátanos, árboles frutales, una galera grande y dos pequeñas forradas en madera y cubiertas de teja.

Si hay alguna persona que quiera comprar la finca descrita, ocurra donde

JUAN MANUEL CARAZO. 2. v. 2

**LLANTAS** para ruedas de trillas y retrillas; clavos, limas, escofinas y otros útiles de ferreteria, á precios sumamente bajos, en la tienda de Belisario Fernández, esquina S. O. de la Plaza Principal. San José, setiembre 28 de 1881. 6 v. 6.

Banco Herediano.

La Direccion de este establecimiento, ha dispuesto suspender la agencia, que habia fijado en esta Ciudad en casa de Don Juan Hernández, del 1º de Noviembre en adelante.

San José, 8 de octubre de 1881.

El Administrador.

JOAQUIN M. FLORES.

4. v. 2:

**CARTAS del Exterior, rezagadas en setiembre próximo pasado, unas por no querer sus títulos pagar su valor, y otras por no conocerse éstos**

TÍTULO.	DESTINACION.
Alfaro y Pérez	Alajuela
Arias Julio y M.	San José.
Alvarez D. F.	"
Bustos Mercedes.	Heredia
" y C:	"
Brzem Jaques.	San José.
Bartels A.	"
Brénes Manuel L. 2	Puntarenas
Carlson Y E.	San José.
Carranza Rafael.	San José.
Testamentaria de Espinach.	"
Flóres Joaquín, 2.	Heredia
González Félix, 3.	Heredia
González J.	"
Greene George.	San José.
García Francisca.	"
Grant Guillermo.	"
Hoyos Daniel.	"
Johnson Samuel.	"
Jiménez J. M.	Cartago.
" y Hs.	"
" José M <sup>a</sup>	"
Kulm Alberto.	"
López Miguel.	Alajuela.
López Dorotea.	San José.
Le Floch Mad.	"
Lizano y hs.	Heredia.
Maduro Piza y C <sup>a</sup>	Alajuela.
Mauro Fernando.	San José.
Mechlin y J. 2.	"
Martínez Ramon, 2.	"
Monge M <sup>o</sup>	"
Mora Juan Rafael, 2.	"
Meza José F.	Heredia.
Moyorga Victoriano, 2.	San Isidro.
Miguel Morales.	Heredia.
Naras José.	San José.
Peralta Ramon.	"
Pérez Eustaquio y C <sup>a</sup>	Alajuela.
Pacheco y hs.	Heredia.
Quesada Juan.	Heredia.
Quesada Florencio.	"
Rodríguez L.	San José.
Rivas Ramona	"
Róbles M. A.	Alajuela.
Rójas Vicente S.	Puriscal.
Roux Francisco.	Puntarenas.
Röss L. [Miss]	San José.
Soto Filadelfo.	Alajuela.
Sandoval Manuel.	"
Solórzano Pascual.	Heredia.
Strachin B. R.	C.—Rica.
Tréjos C <sup>a</sup>	Alajuela.
Troncoso Juan F.	San José.
Troyo J. E. R. y C <sup>a</sup>	Cartago.
Taboada Ignacio.	San José.
Ulloa Zamora y C <sup>a</sup>	Heredia.
Ulloa J. J.	San José.
Vuislay [Comp <sup>a</sup> acróbatas.]	"
Zamora Manuel.	Heredia.
" é hijo.	Alajuela.
Zaldéver Rafael.	San José.
Zamora José.	"

**CARTAS del interior rezagadas en el último mes de setiembre.**

Barquero Toribio.	Cartago.
Bonilla Alfonso.	San José.
Castillo Rafael. 2.	"
Chaves José Blas.	"
Carranza Mauro.	San Ramon.
Fernández Aureliano.	San José.
Gómez Ramon.	"
González Ramon.	Rio Sucio.
Jiménez Ricardo.	San José.
Jiménez Matias.	Rio Sucio.
Larrey Juan.	San José.
Méndez Demetrio.	"
Solano Maria.	"
Tréjos Dionisio.	Cartago.
Tréjos Joaquín.	La Palma.
Valverde Aureliana,	San José.

Por falta de franqueo.

Aguilar Antonio.	Esparta.
Calvo Victoriano.	Heredia.
E. de López Viglenisa.	Guatemala.
Gamboa Antolino	Desamparados.
Jiménez Pilar.	Heredia.
Méndez de los D. Eust.	[no tiene.]
Molina Aureliano.	Cartago.
Nelson J. H.	Brasil.
Paul Telésforo. [obispo.]	Panamá.
Sandoval Eduardo.	Heredia.
Administrador General de Correos.—	"
San José, octubre 10 de 1881.	"

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.